

CUENReGe

Comisión de Usuarios del ENreGe

ENTIDADES INTEGRANTES: ACDH, ACONOA, ACUCC, ACUDA, ADCOIN, ADECUA, ADELCO, ADUC, ADDUC, AUCCH, CEC, CEPIS, CESYAC, CODEC, CODELCO, CONSUMIDORES LIBRES, CRUZADA CIVICA, DEUCO, FEMUDECO, LIDECO, PADEC, PROCONSUMER, PROCURAR, PROTECTORA, RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES, UCA, UCU, UNADEC, UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 25 de SEPTIEMBRE 2026
Al señor VICEPRESIDENTE
en Ejercicio de la Presidencia del DIRECTORIO DEL
ENTE NACIONAL DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS
(ENReGE) Ing. Vicente Serra.

c/c. Secretaría de Energía de la Nación
LICENCIADA MARIA TETTAMANTI

REF. COMISIÓN DE USUARIOS ENReGE solicita informes por apagón masivo durante la noche del sábado 19 de septiembre de 2026 que afectó a cerca de 600.000 usuarios en el AMBA, **de los cuales más de 77.000 correspondían al área de concesión de Edesur.**

Denuestramayor consideración:

Nos dirigimos a USTED, en nuestro carácter de Comisión de Usuarios de los Servicios de Electricidad y Gas, integrado por Asociaciones de Consumidores inscriptas en el RNAC, por aplicación del art. 42 de la Constitución Nacional, la Ley de Defensa del Consumidor (las facultades emergentes en los arts. 56, 58 y conc.); La Ley 24.065 y los Decretos Reglamentarios; (Comisiones de usuarios creadas por instrumentos de vinculación desde año 2003, sus modificatorios y complementarios),

MOTIVA EL PRESENTE PEDIDO DE INFORMES, que el pasado 19 de septiembre del corriente año una falla en la red de distribución de la empresa concesionaria EDESUR S.A. produjo un corte masivo del

suministro de energía eléctrica que dejó sin ese esencial servicio a aproximadamente setenta y siete mil (77.000) usuarios de afectando principalmente a los barrios de porteños de La Paternal, Flores, Floresta, Villa del Parque, Vélez Sarsfield, Caballito y Villa Santa Rita dentro del área de Edesur, además de sectores en la zona sur y norte del AMBA, agravándose la situación provocada por los cortes eléctricos de diversa causa existentes a ese momento y configurándose así una situación de extrema gravedad;

En dichas circunstancias, tomado conocimiento, por diferentes medios periodísticos, y consultas de varios usuarios a la empresa como a las Asociaciones integrantes de esta CUENReGE en distintos lugares de la Ciudad afectados por la ausencia del suministro eléctrico durante el día 19 de septiembre de 2026 se constató la extrema gravedad de la situación, el estado de vulnerabilidad y desesperación de los damnificados, de los vecinos usuarios del servicio de EDESUR.

Es preciso advertir que EDESUR S.A. (Empresa Distribuidora Sur), CUIT 30-65511651-2, con domicilio en San José 140 de esta CABA, es la empresa concesionaria por el Estado Nacional – conf. Resol. S.E.E. Nº 170 del 31/08/1992-responsable de la provisión, distribución y suministro, del servicio público de energía eléctrica en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ubicaron los más de SETENTA Y SIETE MIL (77.000) usuarios afectados por el corte del suministro del 19 de SEPTIEMBRE de 2026 que profundizó los cortes eléctricos sin aviso de otros muchos usuarios;

Debe proveerse mecanismos para evitar estas situaciones, y de corresponder la gravedad, de la situación proveer mecanismos de contingencia, a fin de evitar a los Usuarios Residenciales males mayores. A estos efectos se solicitará al Ente regulador, brinde los informes del caso, y las medidas paliativas, tendientes al procedimiento de devolución, mediante descuentos de las facturas, y mecanismos de rápida resolución en los casos de daños emergentes,

2. ANTECEDENTES PERIODÍSTICOS:

A MODO DE EJEMPLO SE CITAN LOS SIGUIENTES artículos PERIODÍSTICOS:

PORTAL TN:

Un apagón afectó a gran parte del AMBA: hubo cerca de 600 mil usuarios sin luz

La interrupción empezó con un corte de gran magnitud en el área de

Edenor, desde San Fernando hasta Palermo. También se registraron usuarios afectados en la zona de concesión de Edesur.

20 de septiembre 2026, 00:06hs

Apagón en gran parte del AMBA: hay caos de tránsito por semáforos desconectados. ...

Un **apagón de gran magnitud** afectó a cerca de 600.000 usuarios en distintos puntos del **Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)** durante la noche de este sábado.

“Pasadas las 22, el servicio comenzó a normalizarse en los distintos barrios. A través de un comunicado, **Edesur** informó que la interrupción se debió a **“una falla en el sistema ajena a la empresa”**. “El corte comenzó en la zona de concesión de **Edenor**, pero también hubo **interrupciones en sectores abastecidos por Edesur**, de acuerdo con los datos del estado de la red eléctrica publicados por el ENRE....”

“Edenor informó que el corte alcanzó una extensa franja **desde San Fernando hasta Palermo**, con problemas también en **Recoleta, Núñez, Saavedra, San Martín y Vicente López**.

“Miles de usuarios quedaron sin luz en la zona norte del AMBA. (Foto: AdobeStock)

El ENRE —actualmente integrado al Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE)— mantiene un registro del estado de ambas redes, donde releva **usuarios sin suministro, cortes de media y baja tensión e interrupciones programadas**.

Uno de los puntos donde el apagón se hizo especialmente visible fue sobre **Avenida Figueroa Alcorta**, a la altura del **MALBA**, donde **TN** realizaba una cobertura en vivo cuando ocurrió el corte”....

“En cuestión de segundos, **edificios enteros quedaron a oscuras y los semáforos dejaron de funcionar**. Las pocas luces que permanecían encendidas correspondían principalmente a edificios y establecimientos que cuentan con grupos electrógenos.

“Caos de tránsito por los semáforos apagados

La falta de electricidad tuvo un impacto inmediato sobre el tránsito. En la zona de **Figueroa Alcorta y Cavia**, una gran cantidad de vehículos tuvo que atravesar las intersecciones sin semáforos, lo que provocó bocinazos, demoras y complicaciones para los peatones. El corte coincidió además con una noche de fuerte movimiento en los alrededores del **MALBA**, donde había actividades abiertas al público. El museo pudo continuar con electricidad gracias a sus generadores.

“El apagón provocó un caos en la zona norte del AMBA...”

Los primeros reportes llegaron desde **Palermo, Belgrano, Colegiales, Núñez, Saavedra, Recoleta y Villa Urquiza**. Poco después se conocieron cortes del otro lado de la General Paz, entre ellos en **Vicente López, San Martín y San Fernando**.

Mientras tanto, **el suministro comenzó a restablecerse gradualmente en algunos de los sectores afectados**. Hasta el momento **no informaron cuál fue la falla que provocó el apagón** ni si las interrupciones registradas en las redes de Edenor y Edesur tienen un mismo origen”.

FUENTE: <https://tn.com.ar/sociedad/2026/09/19/apagon-en-gran-parte-de-la-zona-norte-de-amba-hay-caos-de-transito-por-semaforos-desconectados/>

DIARIO LA NACIÓN (portal).

LA NACIÓN

“Sociedad

Masivo corte de luz en el AMBA: hubo más de 600.000 usuarios sin servicio La interrupción afectó a distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense; el servicio de Edenor y Edesur comenzó a normalizarse después de las 22

20 de septiembre de 2026

12:19

LA NACION

“Agregar LA NACION en Cabildo y Virrey del Pino, en Belgrano, una de las zonas afectadas por el apagón de este sábado por la noche

“Un masivo corte de luz afectó este sábado por la noche a distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires y localidades del conurbano bonaerense por motivos que hasta ahora no fueron informados por las compañías energéticas. En el momento de mayor impacto, cerca de las 21, casi 600.000 usuarios de Edenor y Edesur se encontraban sin suministro eléctrico. Alrededor de las 22, y tras más de dos horas, el servicio de ambas empresas fue restablecido.

El apagón comenzó alrededor de las 19.47 y dejó no solo edificios completos a oscuras, sino también calles sin alumbrado público y semáforos fuera de servicio. En redes sociales se registraron reclamos que abarcaron desde los barrios porteños de Belgrano, Palermo, Las Cañitas, Villa Urquiza, Villa Crespo y La Paternal, entre otros, hasta sectores de la provincia de Buenos Aires.

El mapa del ENRE con las zonas afectadas en la hora de mayor corte
ENRE

En un de los primeros relevamientos, el Ente Nacional Regulador del Gas y la

Electricidad (Enrege) —exENRE— informó que había alrededor de 519.000 clientes de Edenor y más de 77.000 de Edesur sin electricidad. Sin embargo, la cantidad de afectados comenzó a descender con el restablecimiento progresivo del servicio.

“Hacia las 22.20, 3721 usuarios permanecían sin suministro: 2885 correspondían al área de Edenor y los otros 836 a Edesur. Para este domingo a primera hora de la mañana, el suministro ya estaba completamente restaurado.

“El sábado por la noche, Edesur señaló, en un comunicado al que accedió LA NACION, que el inconveniente se produjo por una “falla en el sistema” que aseguraron fue ajena a la compañía y afectó a clientes del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), algunos de ellos dentro de su zona de concesión. “El servicio se restituirá en etapas apenas esté subsanado el inconveniente. Pedimos disculpas por las molestias ocasionadas”, había indicado la distribuidora. Pasadas las 21, indicaron que ya habían iniciado la recuperación progresiva del suministro.

“El corte de luz también afectó al barrio de Palermo

Según la información del Enrege, había 836 usuarios sin suministro de Edesur a las 22.20. De ese total, 728 correspondían a un corte programado por tareas de mantenimiento y obras en San Francisco Solano. Los 108 restantes eran interrupciones de baja tensión en Recoleta, con 45 afectados; Banfield, con 24; Villa Luro, con 23; Villa Fiorito, con nueve; Villa Devoto, con cinco; Lomas de Zamora y Guernica, con uno en cada localidad.

El apagón de luz en Vicente López y alrededores

“Tras el apagón, comenzaron a circular en las redes sociales imágenes y videos de los lugares afectados. Incluso uno de los registros mostró al shopping Dot Baires, en el barrio de Saavedra, a oscuras como consecuencia de la interrupción.

En el video se podía ver a decenas de personas en una de las plantas altas del edificio, con la única iluminación de las luces de emergencia de los locales y establecimientos gastronómicos.

“El shopping Dot, a oscuras

Vecinos afectados

Mariana, una vecina de Palermo de 47 años, contó que observó el apagón desde el piso 12 de un edificio situado en la zona de la avenida Santa Fe y Bulnes, y describió la escena como una verdadera “boca de lobo”. “Nunca había visto algo así. Se veía todo oscuro de punta a punta, Santa Fe estaba negra y todo lo que nos daba la vista se veía negro”, relató a LA NACIÓN.

“Según explicó, incluso las torres de gran altura ubicadas a metros de distancia quedaron completamente a oscuras. “Fue tremendo”, señaló. Además, aseguró que la interrupción alcanzó a distintos barrios: “Nos comunicamos con amigos y familiares porque fue impresionante, y nos dijeron que hasta Belgrano y más adelante tampoco había luz. O sea, muy extendido”.

“Belgrano fue otro de los barrios afectados por el apagón

Marina Espeche

“Se escuchó como un ruido fuerte y automáticamente nos quedamos a oscuras en la calle”, contó a LA NACIÓN Diego, de 40 años, un puestero de flores ubicado sobre Virrey del Pino, casi esquina Cabildo, en Belgrano. “Me iba a quedar hasta las 10, pero ya no se puede trabajar así. Por eso puse la luz del celular en el techo y empecé a guardar”, explicó.

“Victoria André, una estudiante de medicina de 25 años y vecina de Sáenz Peña, en

el partido bonaerense de Tres de Febrero, describió la inestabilidad del servicio en esa zona. “La luz va y viene desde las 20.45. Se cortó media hora. Es muy raro. Se escuchaban muchas sirenas”, contó.

Con la colaboración de Manuel Casado”. LA NACIÓN

FUENTE:

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/masivo-apagon-en-la-ciudad-de-buenos-aires-miles-de-usuarios-sin-luz-nid19092026/>

CANAL 26 (portal)

General

Apagón en el AMBA: hubo cerca de 600 mil familias sin luz y complicaciones de tránsito por semáforos fuera de servicio

El apagón comenzó alrededor de las 19.47 y dejó no solo edificios completos a oscuras, sino también calles sin alumbrado público y semáforos fuera de servicio.

Canal 26

Por Canal 26

Actualizado el 19 de septiembre de 2026, 21:11

Agregar Canal26 como

fuentes preferida en Google

Apagón masivo en Buenos Aires.

Apagón masivo en Buenos Aires. Foto: X @enlamiraradio

“Noticias

Un apagón de gran magnitud afectó a cerca de 600.000 usuarios en distintos puntos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante la noche del sábado 19 de septiembre. Además, también provocó importantes complicaciones en el tránsito por la interrupción del funcionamiento de numerosos semáforos.

“El corte comenzó en la zona de concesión de Edenor y alcanzó a una extensa franja desde San Fernando hasta Palermo. También se registraron interrupciones en sectores abastecidos por Edesur de acuerdo con los datos sobre el estado de la red eléctrica.

“Qué zonas fueron afectadas por el apagón de este sábado

Edenor informó que la interrupción alcanzó distintos sectores de la zona norte del AMBA, con cortes en áreas de San Fernando, Vicente López, San Martín y distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellos Palermo y Recoleta.

“Los primeros reportes también llegaron desde Palermo, Belgrano, Colegiales, Núñez, Saavedra y Villa Urquiza. En los minutos posteriores al inicio del apagón, el suministro comenzó a recuperarse en algunos sectores, entre ellos Las Cañitas y Núñez. Del otro lado de la General Paz también se registraron interrupciones, principalmente en localidades comprendidas dentro del área de concesión de Edenor.

“Contenido Recomendado

Casi 14 mil familias sin luz en Buenos Aires

En pleno temporal en el AMBA, hay más de 18 mil familias sin luz

A los cortes en esa zona se sumaron problemas en sectores abastecidos por

Edesur, que presta el servicio eléctrico en distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires y localidades del sur del conurbano. El organismo regulador mantiene registros sobre la situación de ambas redes y releva los usuarios afectados, además de las interrupciones en líneas de media y baja tensión y los cortes programados.

“Luz, electricidad. Foto: Freepik

El apagón provocó complicaciones en el tránsito

Uno de los puntos donde la interrupción del suministro eléctrico quedó más expuesta fue sobre la avenida Figueroa Alcorta, a la altura del MALBA. En ese sector, edificios enteros quedaron a oscuras y varios semáforos dejaron de funcionar. Las luces que permanecieron encendidas correspondían principalmente a edificios y establecimientos que cuentan con grupos electrógenos.

“La falta de funcionamiento de los semáforos generó complicaciones inmediatas para el tránsito. En la zona de Figueroa Alcorta y Cavia, una gran cantidad de vehículos tuvo que atravesar las intersecciones sin señalización, con bocinazos, demoras y dificultades también para los peatones.

“Además, el corte coincidió con una noche de fuerte movimiento en los alrededores del MALBA, donde se desarrollaban actividades abiertas al público. El museo pudo mantener sus instalaciones con electricidad gracias al funcionamiento de sus generadores.

“Cuál fue la causa del apagón

El suministro eléctrico comenzó a restablecerse de forma gradual en diferentes puntos del AMBA cerca de las 22 del sábado.

“Hasta el momento, no se informó oficialmente cuál fue la falla que provocó el apagón ni si las interrupciones registradas en las redes de Edenor y Edesur tuvieron un mismo origen.

Cortes de luz Apagón AMBA

FUENTE: <https://www.canal26.com/general/2026/09/20/apagon-en-el-amba-miles-de-familias-estan-sin-luz-y-hay-complicaciones-de-transito-por-semaforos-fuera-de-servicio/>

MEDIO C5N:

“Masivo apagón en el AMBA: hubo un pico de 600 mil usuarios sin luz

“La interrupción del servicio afectó a Palermo, Belgrano, Núñez, Saavedra y Villa Urquiza, entre otros, mientras los vecinos reportaban las fallas en las redes sociales. También se registraron cortes en zonas del AMBA como Vicente López, San Isidro y tramos de la Panamericana.

“Los vecinos reportaron los cortes de luz a través de las redes sociales.

“Redes sociales

Un corte masivo de energía impactó este sábado pasadas las 20 en varios barrios de la Ciudad de Buenos Aires, principalmente en Palermo, Belgrano, Recoleta, Villa Urquiza, Núñez, Coghlan y Saavedra, extendiéndose también a municipios vecinos de la Provincia como Vicente López y San Isidro.

“De acuerdo con los registros oficiales del ENReGE - Sector Electricidad (ex ENRE), el pico se registró a las 21:45: en ese momento, Edenor concentró la mayor cantidad de afectados con unos 519.472 clientes sin servicio, mientras que Edesur reportaba alrededor de 78.125 usuarios a oscuras.

“Minutos después, el servicio comenzó a restablecerse por etapas. Alrededor de las 23, el número de afectados había disminuido a 1.332 en el área de concesión de Edenor y 891 en el caso de Edesur.

“ENReGE - Sector Electricidad (ex ENRE)

En los primeros momentos del apagón, los vecinos trataron de establecer los reclamos, pero el trámite resultaba imposible ya que los portales de las compañías eléctricas habían colapsado, por lo cual muchos hicieron escuchar su voz a través de las redes sociales, donde compartieron videos y mapas de los cortes.

“La repentina falta de suministro provocó el apagado de luminarias públicas y semáforos sobre las principales avenidas, generando complicaciones en el tránsito. La interrupción sorprendió además a cientos de personas que aguardaban para ingresar a la exposición de Frida Kahlo en el museo Malba, dejándolas en penumbras en plena vía pública....

“El comunicado de Edesur tras el apagón

La empresa Edesur informó en redes que el corte de luz se debió a una falla en el sistema ajena a la compañía: “Edesur informa que a las 21.30 se normalizó el servicio a los clientes afectados por una falla en el sistema, ajena a la compañía. El incidente alcanzó a un grupo de clientes en la zona sur y norte del AMBA, alguno de ellos dentro del área de concesión de nuestra distribuidora”.

“Edesur informa que a las 21.30 se normalizó el servicio a los clientes afectados por una falla en el sistema, ajena a la compañía.

“El incidente alcanzó a un grupo de clientes en la zona sur y norte del AMBA, alguno de ellos dentro del área de concesión de nuestra distribuidora.

— Edesur Argentina (@OficialEdesur) September 20, 2026

Paralelamente, personal de Bomberos de la Ciudad se desplazó para ayudar a los vecinos que habían quedado atrapados en los ascensores de los edificios en los pisos altos y que no podían movilizarse por sus propios medios, según reportó la agencia Noticias Argentinas.---

FUENTE:

<https://www.c5n.com/sociedad-corte-luz-edenor-bueno-aires-zona-norte-19-septiembre-2026>

Es innumerable la cantidad de artículos y por medios de redes sociales que los usuarios hicieron llegar sus reclamos a las DISTRIBUIDORAS, para que se solucionen cuanto antes el corte del servicio.

3. FUNDAMENTOS:

El pasado 19 de septiembre, un masivo corte de luz afectó este sábado por la noche a distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires y localidades del

conurbano bonaerense por motivos que hasta ahora no fueron informados por las compañías energéticas. En el momento de mayor impacto, cerca de las 21, casi 600.000 usuarios de Edenor y Edesur se encontraban sin suministro eléctrico. Alrededor de las 22, y tras más de dos horas, el servicio de ambas empresas fue restablecido. El apagón comenzó alrededor de las 19.47 y dejó no solo edificios completos a oscuras, sino también calles sin alumbrado público y semáforos fuera de servicio. En redes sociales se registraron reclamos que abarcaron desde los barrios porteños de Belgrano, Palermo, Las Cañitas, Villa Urquiza, Villa Crespo y La Paternal, entre otros, hasta sectores de la provincia de Buenos Aires.

En el caso nos merece especial atención la grave afectación de la provisión del servicio eléctrico donde más de setenta y siete mil usuarios (77.000) (en el caso de EDESUR), y más de quinientos veintinueve mil usuarios (529.000) (en el caso de EDENOR), Totalizando entre las dos distribuidoras aproximadamente 600.000.- USUARIOS, que se vieron perjudicados. ,

Independiente de la imposibilidad (creemos), de prever y evitar un desastre de tal magnitud; en principio, descartando un fenómeno meteorológico, estimamos que han existido irregularidades de parte de las empresas prestatarias de tal vital servicio eléctrico.

Tenemos conocimiento que gran parte de la red ha sido afectada por falta de mantenimiento o por mecanismos contingentes a fin de minimizar o mitigar el desastre causado.

POr otra parte, en el marco de la emergencia en fundamental que las empresas brinden a los distintos estamentos del estado la información precisa respecto del estado de situación y ello entenderíamos no ha sido lo que habría acontecido, pues a fin de evitar supuestas sanciones, verificar por parte del Ente regulador si las empresas habrían brindado información que no era la real.

No menos grave sería la demora en el restablecimiento del servicio eléctrico, las empresas deben contar con personal para resolver en un tiempo prudencial las afectaciones de los usuarios y al día de la fecha no se puede determinar las causas, o las consecuencias (daños a artefactos).

Considerando la provisión de Energía Eléctrica con carácter de servicio público, el gobierno nacional, en su carácter de Concedente, debiera contar con los resortes necesarios en el marco de la Ley 24.065, normas complementarias y reglamentarias, para velar el efectivo cumplimiento de todo lo allí dispuesto.

Resulta fundamental que el Estado cumpla con su rol de control de un servicio que es vital para los habitantes de la Nación, usuarios y vecinos de la Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia la situación descrita configura un hecho de extrema gravedad que requiere de acciones tendientes a asegurar los derechos del colectivo de vecinos/as usuarios/as consumidores afectados;

A este respecto la protección de los consumidores y usuarios consagrada en el art. 42 de nuestra Carta Magna y acogida por la Constituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su art. 46; y de la Provincia de Buenos Aires, en su Art. 38; ha sido recepcionada legislativamente por la Ley Nacional N° 24.240 en el año 1993;

A este respecto la vigencia de la Ley 24.240 – en adelante, también, LDC - terminó de consolidar la presencia de un sistema de protección jurídica que anteriormente estaba fundado sólo en normas sustantivas y adjetivas generales, no dirigidas directa y específicamente al amparo de los consumidores; así, el imperio de dicho cuerpo legal se manifiesta al establecer en su normativa el dominio del **Orden Público**, por afectarse el interés social y el equilibrio jurídico; estableciendo que sus normas inconvencionales, denota las características que deben ser respetadas y

obedecidas sin reparo y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas o estipulaciones en contrario, siendo el límite infranqueable para todo comercializador o prestador de servicios;

A modo de fundamento el derecho del usuario y del consumidor constituye un régimen tuitivo de carácter exorbitante del derecho común y brinda mayor protección a quienes son considerados usuarios y consumidores, conforme lo establecido por la Constitución Nacional y las leyes. Es decir, que esta rama del derecho (que tiene por objeto defender al consumidor o usuario) propende a generar un marco de protección adicional;

A todo evento la LDC recepta a la relación de consumo en su artículo tercero como un “vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario” y que, claro está, esto debe ser interpretado en conjunto con los artículos 1° y 2° de la mencionada norma donde se establecen los requisitos subjetivos y objetivos que deben presentarse para otorgar a un sujeto la calidad de consumidor/usuario o proveedor;

Surge de modo inequívoco haciendo aplicación de la mentada normativa al presente caso, resulta indudable que un número significativo -cuando no todos- de los usuarios afectados por el corte de suministro verificado en la red de distribución operada por EDESUR S.A. desde el 19 de septiembre de 2026 y pudiéndose prolongar por varias horas, se encuentran vinculados a esta última por típicas relaciones de consumo o, lo que es lo mismo son consumidores del servicio de energía eléctrica provisto por la concesionaria EDESUR S.A.;

En consecuencia, de las circunstancias que motivaran la indicación del presente pedido de informes se desprende la existencia en el caso de una pluralidad de típicos “contratos de consumo” encuadrados objetiva y subjetivamente, dentro de los artículos 1° y 2° de la LDC, y específicamente de “contratos de prestación de servicios” a los que la propia Ley de Defensa del Consumidor le ha dedicado el Capítulo V;

Por lo expuesto, a mayor abundamiento, no es posible soslayar, que las relaciones de consumo establecidas entre los usuarios consumidores y las empresas prestadoras de servicios públicos han sido objeto de específica y especial protección por la Ley 24.240 que le dedica la totalidad de su Capítulo VI – art. 25 a 31 - a la protección de los usuarios de servicios públicos domiciliarios;

Entre las disposiciones normativas que la LDC dedica a la cuestión, adquiere especial relevancia lo dispuesto por la misma en el art. 25 que establece en su parte final - párrafos tercero y cuarto- que: “Los servicios públicos domiciliarios con legislación específica y cuya actuación sea controlada por los organismos que ella contempla serán regidos por esas normas y por la presente ley. En caso de duda sobre la normativa aplicable, resultará la más favorable para el consumidor”, para culminar diciendo que: “Los usuarios de los servicios podrán presentar sus reclamos ante la autoridad instituida por legislación específica o ante la autoridad de aplicación de la presente ley”;

Resulta sumamente relevante en el caso lo dispuesto por el art. 30 de la LDC norma que, a más de instaurar una presunción “iuris tantum” en cabeza de la proveedora en caso de interrupción del servicio, prevé específicamente el iter que debe seguir esta última ante dicha eventualidad – proceder que en modo alguna la liberara de responder por las contravenciones normativas en las que pudiere haber incurrido-;

La normativa reseñada se sienta sobre sólidas bases la competencia material de la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.240 para conocer y resolver en cuestiones como la que motivan la presente disposición, la que deberá ser conciliada con el Marco Regulatorio propio de la Energía Eléctrica Leyes N° 15.336/1960 y 24.065/1991 con sus reglamentarias y modificatorias;

Lo manifestado no arroja duda alguna la aplicación de la normativa específica

de defensa del consumidor al caso, no existiendo incompatibilidad entre la aplicación de las normas específicas y las prescripciones de la LDC, por lo que la aplicación de aquellas no impide en modo alguno, si no imponen la actuación de, LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, que conforman esta CU-ENREGE; en la Defensa de los Derechos del Consumidor y del Usuario en la ámbito territorial de la CABA Y AMBA, que son los ámbito de Concesión de los servicios reseñados de Distribución de Energía Eléctrica, y por aplicación de la Ley N° 24.240, en la Defensa irrestricta de los Usuarios Residenciales de Energía Eléctrica.

La normativa reconoce amplias facultades de las ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES que, en el marco de sus competencias, deberá arbitrar todo lo conducente a los efectos de resguardar la defensa y protección de los derechos de los consumidores; en tal sentido dispone la norma;

Entre las responsabilidades de esta COMISIÓN DE USUARIOS, integradas por Asociaciones del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores, reconocidos por el art. 42 d ela CN, La Ley de Defensa del Consumidor y la normativa protectora de usuarios y consumidores se encuentran, entre otras, CON RAIGAMBRE JURISPRUDENCIAL, la que han sido los numerosos Fallos, de Cámaras y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dio favorable acogida a los planteos en los casos de incumplimiento de los marcos regulatorios, al amparo del plexo normativo consumeril, de conformidad con el Art. 42 CN y en consonancia con los Instrumentos Internacionales, incorporados por el art. 75 inc. 22 y 23 CN.

La regulación de las asociaciones de consumidores en el derecho positivo, en el marco de la pauta impuesta por el art. 42 que incorporó la reforma constitucional de 1994, en cuyo 2º párrafo se establece que “las autoridades proveerán (...) a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios”, en la ley de Defensa del Consumidor, se incluyó un capítulo específico relativo a proveer tal mandato. El Cap. XIV (“De las asociaciones de consumidores”), en los arts. 55 a 58, regula lo atinente a la legitimación, funcionamiento y promoción de reclamos de dichas asociaciones. Deben contar con autorización para funcionar, para lo cual se les exige tener “como finalidad la defensa, información y educación del consumidor” (art. 56).

El referenciado ART: 42 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL; establece que respecto de los conflictos y procedimientos que se afecten a usuarios y consumidores, en el tercer párrafo que: “...La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y **los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios..., en los organismos de control. (3er. párrafo del art. 42, de la CN, LO RESALTADO ES NUESTRO).**

El reconocimiento institucional, de las Asociaciones de Consumidores, reside entre otros, en el art. 55, que delimita su posibilidad de actuar estableciendo que “están legitimadas para accionar cuando resulten objetivamente afectados o amenazados intereses de los consumidores”, defendiendo a los usuarios y consumidores, posibilitando e instando a las autoridades (dicho esto en sentido amplísimo de la palabra) , PARA QUE LA AUTORIDAD ejecute políticas destinadas a la protección del consumidor y del usuario, la defensa de sus derechos y la atención de sus reclamos, supervisar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, la Ley

Adicionando el art. 56, de la Ley de Defensa del Consumidor enumera sus facultades emergentes, imponiendo que: “ARTICULO 56. — Autorización para Funcionar. Las organizaciones que tengan como finalidad la defensa, información y educación del consumidor, deberán requerir autorización a la autoridad de aplicación

para funcionar como tales. Se entenderá que cumplen con dicho objetivo, cuando sus fines sean los siguientes: a) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones de carácter nacional, provincial o municipal, que hayan sido dictadas para proteger al consumidor; b) Proponer a los organismos competentes el dictado de normas jurídicas o medidas de carácter administrativo o legal, destinadas a proteger o a educar a los consumidores; c) Colaborar con los organismos oficiales o privados, técnicos o consultivos para el perfeccionamiento de la legislación del consumidor o materia inherente a ellos; d) Recibir reclamaciones de consumidores y promover soluciones amigables entre ellos y los responsables del reclamo; e) Defender y representar los intereses de los consumidores, ante la justicia, autoridad de aplicación y/u otros organismos oficiales o privados; f) Asesorar a los consumidores sobre el consumo de bienes y/o uso de servicios, precios, condiciones de compra, calidad y otras materias de interés;... i) Realizar cualquier otra actividad tendiente a la defensa o protección de los intereses del consumidor”.

En consecuencia, y en el marco de las Facultades Emergentes, por el Art. 42, de la Constitución Nacional, Ley de Defensa del Consumidor, y los Convenios Marco, y considerando La Ley 24.065; normativa complementaria, y decretos Reglamentarios, como así los Decretos de Fusión del Ex-ENARGAS y EX-ENRE, (Decreto, El Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENReGE) fue constituido mediante el Decreto 452/2025 del 4 de julio de 2025 (publicado en el Boletín Oficial el 7 de julio de 2025), en cumplimiento del artículo 161 de la Ley N.º 27.742 (Ley de Bases); asimismo el Directorio del ENReGE fue nombrado por Decreto N.º 318/2026.

4. DICTAMINA: _____ Por todo lo expuesto esta

**COMISIÓN DE USUARIOS RESIDENCIALES
de actuación ante el ENREGE,**

Integrado por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios
Inscriptas en el RENAC, **DICTAMINAN:**

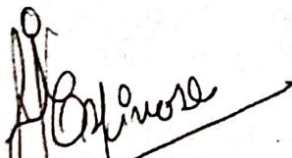
Dirigirse, al ENREGE, y elevar a la a Secretaría de Energía de la Nación, para que por intermedio de quien corresponda, se sirva informar a la brevedad acerca de los siguientes puntos en relación a la Provisión de Energía eléctrica, provistos por la Distribuidora **EDESUR**; en las zonas afectadas por el corte de Servicio del 19 de Septiembre de 2026:

- 1) Indique cuáles han sido las zonas afectadas por la interrupción del servicio eléctrico
- 2) Indique si existen zonas al momento de la aprobación del presente que continúen sin la provisión de energía eléctrica.
- 3) En los términos de la Ley 24.065 (to), y en todo de acuerdo con la legislación aplicable (incluida la ley 24240 -to- en consonancia con el art. 42 CN), y contando la provisión de energía eléctrica con el carácter de SERVICIO PÚBLICO, (domiciliario), destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad para los usuarios, indique las medidas adoptadas en relación a la demora en el restablecimiento del servicio por parte de las empresas distribuidoras;
- 4) Indique de corresponder, si constataron falsos informes por parte de las empresas distribuidoras respecto de la afectación que sufrieran las redes de distribución eléctrica;
- 5) Informe los casos de la/las subestaciones involucradas, de los servicios

de ambas distribuidoras. Refiera como acápite los hechos generados en las Subestación "MALAVER"; Y/O otras subestaciones de forma directa e indirecta;

- 6) Indique qué componentes de la red, material eléctrico, aislantes, interruptores, u otra infraestructura, falló, ya sea por falla mecánica, humana, natural, etc, o la causa que sea la que dio como fuente el corte masivo;
- 7) En caso afirmativo de los puntos anteriores, explicarlas detalladamente, e indicar las medidas adoptadas tanto por las Distribuidoras como por el ENTE REGULADOR, y de corresponder el Poder Concedente (Secretaría de Energía);
- 8) Qué medidas en agenda tiene, según las consideraciones del Marco Regulatorio, normativa y reglamentaciones como Reglamento del Usuario y calidad del Servicio entre otras, previstas para descontar, devolver, operar crédito, o descuentos a favor de los usuarios residenciales afectados.
- 9) Toda otra información que considere de interés particular, y que permita dilucidar los hechos acaecidos.

Finalmente, solicitamos al Señor Presidente del ENReGE, una reunión presencial con las Asociaciones de Usuarios que integramos la Comisión de usuarios, al efecto de ratificar, ampliar, modificar, etc, lo expuesto en el presente documento e intercambiar propuestas alternativas a lo acaecido, y dar respuesta a los usuarios, por parte del Ente Regulador, a su cargo.



RICARDO ESPINOSA
COORDINADOR



PEDRO BUSSETTI
SUBCOORDINADOR